



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia
Demandados	Firlelly Tamayo López
Radicado	05001 40 03 013 2021 00220 00
Auto	Sustanciación No. 1074
Asunto	Requiere parte demandante – No da trámite a Cesión

Allega la parte demandante escrito tendiente a la notificación de la demandada a través de correo electrónico con resultado negativo, sin embargo se tiene que la comunicación fue enviada a la dirección fiantolo@gmail.com, no siendo ésta la informada en el líbello genitor, la cual es, fiantalo@gmail.com, razón por la que no podrá tenerse en cuenta dicha gestión, en el mismo sentido aportó citación para notificación personal enviada con resultado negativo y solicitó emplazamiento.

De acuerdo a lo anterior, se **niega la solicitud de emplazamiento** y se **requiere a la actora** a fin de que proceda dentro del término de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia a notificar a la pasiva a la dirección electrónica informada en el escrito de la demanda, fiantalo@gmail.com, conforme lo estipulan los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por último, con relación a la solicitud de cesión de crédito presentada por Bancolombia y que obra en archivo 24MemorialCesionCredito, se evidencia que la misma versa sobre además sobre créditos que no hacen parte de los pagarés aportados como base de recaudo, por lo que **se requiere a la parte actora** para aclarar al Despacho tal situación y en caso de pretender realizar la cesión deberá allegar nuevo escrito.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 232 85 25 Ext. 2313

RFL

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 051 Fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 02 DE ABRIL DE
2024 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **169f867bc6345625d0de6fa0aef93c5cf51c2b8f9cb887f6ba0ca253ed930ab2**

Documento generado en 01/04/2024 03:26:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 232 85 25 Ext. 2313